



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$238.000.-

ALGARROBO 26 DIC 2023

DECRETO N.º 2970



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2096 de fecha 13-12-2023 , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. Memo N°519 de fecha 15-12-2023, autoriza entrega de ayudas sociales a las personas que se indican
- 10.D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 11-12-2023 por el Sr. Efrain Del Carmen Sandoval Laurent Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3867 de fecha 11-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de medicamento por caso social del Sr. Efrain Del Carmen Sandoval Laurent Para ello el pago se debe realizar a nombre del solicitante Sr. Efrain Del Carmen Sandoval Laurent CTA RUT BCO ESTADO N°

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
 (1)
 (1)

